



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Mea. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCATORIA
 ID N° 449917, PARA LA ADQUISICIÓN DE
 RETROEXCAVADORA CON CABINA, BRAZO
 EXTENSIBLE**

Señor
Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado:

1- INTRODUCCION

En la ciudad de CORONEL JOSE BOGADO, República del Paraguay, para proceder a realizar la evaluación conforme a Ley N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 finalizando el mismo ACTO ADMINISTRATIVO concerniente a la realización y detalles de este trámite administrativo, y a los 31 días del mes de mayo del año 2024 a las 14:30 hs., se emite este Informe de Evaluación previo estudio de las ofertas presentadas y comenzando a recopilar en consenso desde las 07:30 horas, y para ello en dicha hora, se recopilan y ponen en consideración para su pertinente análisis del comité evaluador todas las documentaciones nacientes u originadas en este trámite, la misma se da lugar para los efectos legales para su respectiva recomendación de adjudicación, salvo mejor parecer y como referencia para los interesados se deprecia los documentos relacionados a este proceso el mismo día del acto de apertura: fecha del acto de apertura jueves 30 de mayo del año 2024 a las 10:30 hs. para comenzar la pertinente evaluación que se detallara a continuación, la misma se da lugar para los efectos legales, en la Municipalidad de CORONEL JOSE FELIX BOGADO – Miembros del Comité de Evaluación conformado por la C.P.N Laura Martínez con C.I N° 3.341.019 y el Lic. Ariel Brunaga con C.I. N° 2.365.518 y se emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCATORIA ID N° 449917 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON CABINA, BRAZO EXTENSIBLE, de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.-

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL: CONVOCATORIA 449917 - ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON CABINA, BRAZO EXTENSIBLE.

- a) N° de PAC: 449917
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- c) Visita al sitio de ejecución: no
- d) Aclaraciones: No aplica
- e) Adendas: No aplica.

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día jueves, 30-05-2024 - 10:20 HORAS fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día jueves, 30-05-2024 - 10:30 HORAS en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

Lic. Ariel Brunaga
 Encargado de Presupuestos

CPN Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Moal. Estigarribia y Julín Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DE LA SOBERA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.205.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 61.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/05/2024 a 29/09/2024, 122 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DE LA SOBERA S.A.	129	1791073	NO

4. EVALUACION:

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en la Sección IV Evaluación de las Ofertas desde el Art.55 en adelante del Decreto Reglamentario N°9823/2023 que reglamenta la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	DE LA SOBERA S.A
1- Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de POLIZA DE SEGUROS.	Cumple
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
5- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
7- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
8.2. Personas Jurídicas.	
1- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
3- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Lic. Denis Ariel Brunaga
 Encargado de Verificación
 Municipalidad de Coronel Bogado

CPN-Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa."



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Meal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

A continuación, se procede a lo Establecido en el Decreto N° 9823/2023 en su Art. 55. Procedimiento de Evaluación.
 La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizada:

B. Evaluación basada únicamente en precio

1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Nº	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	DE LA SOBERA S.A.	80014256-0	licitaciones@dls.com.py	1.205.000.000 (mil doscientos cinco millones).

Dando cumplimiento a este apartado legal de método de evaluación, se procederá a elegir la oferta que corresponde a la Firma **DE LA SOBERA S.A. 80014256-0** licitaciones@dls.com.py y es como se detalla a continuación:

4.3 VERIFICACION OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Aclaración de las Ofertas:

NINGUNO.

El análisis mencionado se puede verificar lo siguiente:

Divino José Martínez C.I. 496.329 representante legal no se encuentra comprendidos dentro de las prohibiciones de la ley 7021/2022.

Gustavo Alexis Leith Piris Damota C.I. 2.967.653 representante legal no se encuentra comprendidos dentro de las prohibiciones de la ley 7021/2022

Finalizando la verificación por el sistema del SINARH se puede determinar que el representante legal no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución N° 489/2015.

Lic. Boris Ariel Brunaga
 Encargado de Presupuesto
 Municipalidad de Coronel Bogado
 República del Paraguay

CPN Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mea. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"


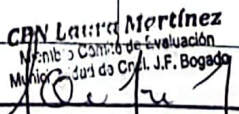
4.4 CAPACIDAD FINANCIERA

<p>Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo</p>	<p align="center">Presentó:</p> <p>a. Balance General año 2020, 2021 y 2022 Para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados antes la SET. b- Formulario 120 de los últimos años [2020, 2021 y 2022] para contribuyentes del IVA General</p>	CUMPLE
--	--	---------------

DE LA SOBERA S.A.					
Cálculos de ENDEUDAMIENTO, LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD					
Información del Balance					
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Total	Promedio
Endeudamiento (AT) / (PT)					
Total del Pasivo (TP)	240.295.830.300	276.394.590.021	268.696.365.096	785.386.785.417	0,37729023
Total del Activo (TA)	623.644.147.918	714.082.108.018	743.925.295.573	2.081.651.551.509	
Patrimonio Neto (PN)	383.348.317.618	437.687.517.997	475.228.930.477	0,377	
Ratio de Liquidez (AC) / (PC)					
Activo a corto Plazo (AC)	380.993.395.506	452.336.371.415	455.261.318.561	1.288.591.085.482	2,72740087
Pasivo a corto Plazo (PC)	120.201.262.926	194.505.348.833	157.754.587.253	472.461.199.012	
	3,170	2,326	2,886	2,727	
Información del Estado de Resultados					
	Año 2020	Año 2021	Año 2022		
RENTABILIDAD= +					
Total Ingresos (TI)	384.030.353.092	592.277.400.173	922.128.394.877		Promedio de Utilidad en 3 años
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	23.221.359.007	67.984.245.425	66.215.128.900		
					52.473.577.777

4.5 EXPERIENCIA REQUERIDA.

<p><i>Demostrar la experiencia en [Indicar actividad] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2020,2021, 2022. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. años 2020,2021, 2022</i></p>	<p align="center">Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Copia de contratos Copia de constancia de ruc 	CUMPLE
---	---	---------------



 Lic. José Ariel Brunaga
 CBN Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipio de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos para el desarrollo y bienestar administrativo".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chirpa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Mea. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

- Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez -

4.6 CAPACIDAD TECNICA

<p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>1 El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC.</p> <p>2 Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.</p> <p>El oferente deberá ser Representante oficial de la marca o Distribuidor autorizado para el Paraguay por la marca de la maquinaria ofertado.</p> <p>3 Declaración Jurada de contar con taller y herramientas para brindar asistencia técnica.</p> <p>4 El oferente deberá presentar Catálogo impreso del bien ofertado (en idioma español) que demuestre que el mismo cumple con las especificaciones técnicas (descripción de Tipo de motor, sistema de enfriamiento, potencia, ejes, Diferenciales, Circulo de Giro del Cucharón, frenos, sistema hidráulico</p>	<p align="center">Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</p> <p>1. Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.</p> <p>2. Presentar Autorización del Fabricante.</p> <p>3. Presentar declaración jurada de contar con taller y herramientas Listado de talleres autorizados (2 como mínimo) dentro del territorio nacional.</p> <p>4. Catalogo Original del bien ofertado en idioma español.</p> <p>5. Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de sucursales de repuestos.</p> <p>6. Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 5 años, emitido por el fabricante.</p> <p>7. Certificado de Garantía de 36 meses emitido por el fabricante.</p> <p>8. Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
--	---	-------------------------------------

4.7 OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

<p>Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada de realizar el Programa de adiestramiento sin costo para la convocante. - Declaración Jurada de realizar el mantenimiento regular todo incluido por el periodo de 24 meses (dos) años y/o 2.000 horas maquinas durante ese periodo.- 	<p>Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada de realizar el Programa de adiestramiento sin costo para la convocante. - Declaración Jurada de realizar el mantenimiento regular todo incluido por el periodo de 24 meses (dos) años y/o 2.000 horas maquinas durante ese periodo.- 	<p align="center">CUMPLE</p>
--	--	-------------------------------------

Lic. Donis Ariel Brunaño

CPN Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mecl. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

4.8 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS

No se observan variaciones significativas entre el precio ofertado y el precio estimado tal como se describe en el siguiente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Precio Total Estimado	Precio total de la Oferta	Variación +/-
Retroexcavadora	UNIDAD	BRASIL	1.143.600.000	1.205.000.000	5%

La oferta presentada por la firma DE LA SOBERA S.A. 80014256-0 licitaciones@dls.com.py se encuentra dentro de los márgenes permitidos

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: La convocante no realiza ninguna solicitud de aclaración de la oferta presentada

4.9 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICAS-

De conformidad a la disposición contenida con el numero 2) del Art 60. Disconformidades, errores y omisiones. Del Decreto N°9823/2023 se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes que no presentan errores aritméticos.

Correcciones Aritmética: Luego de analizar ítem por ítem se determina que las ofertas se han presentado sin errores aritméticos.

5- MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N°7021/2022 de Contrataciones Públicas La adjudicación deberá recaer sobre la oferta;

1) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

6- RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, se recomienda:

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCATORIA ID N° 449917, PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON CABINA, BRAZO EXTENSIBLE a la empresa DE LA SOBERA S.A. 80014256-0 licitaciones@dls.com.py por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, hasta por la suma de Gs. 1.205.000.000 (mil doscientos cinco millones).

No habiendo otro tema que tratar siendo las 14:30 horas del día 31 de mayo de 2024.

Es mi Dictamen

Salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Lic. Denis Ariel Brunaga
 Lic. Denis Ariel Brunaga
 Municipalidad de Coronel Bogado
 Miembro de Comité

E.P.N. Laura Martínez
 E.P.N. Laura Martínez
 Miembro de Comité

"Visión: La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"